Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 0962/2012
29 MAY 2012

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PROVISIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS, SEGURO DE VIDA DE FUNCIONARIOS Y SEGURO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota DGICT Nº 84/2012 de fecha 30 de marzo de 2012, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 902, en la cual el Prof. Ing. Ftal. CESAR CARDOZO ROMAN, Director General de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, remite el listado de funcionarios afectados a los trabajos de muestreo de agua del embalse de la Itaipú Binacional para la contratación de la Póliza de Accidentes Personales;

El Memorando Nº 42/2012 de fecha 20 de marzo de 2012, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 11496, en el cual el Prof. Mg. CARLOS FILIPPI, Director General del Centro Nacional de Computación, solicita la contratación de la póliza de seguro para los equipos electrónicos del Centro Nacional de Computación;

El Memorando Nº 43/2012 de fecha 20 de marzo de 2012, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 11497, en el cual el Prof. Mg. CARLOS FILIPPI, Director General del Centro Nacional de Computación, solicita la contratación de la póliza de seguro para los equipos electrónicos del Centro de Operaciones de la Red Arandú que funciona en el Centro Nacional de Computación;

El Memorando Nº 20/2012 de fecha 29 de marzo de 2012, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 743, en el cual el Econ. JOSE MARIA DEL ROSARIO CAÑISA NUÑEZ, Jefe del Departamento de Patrimonio, remite el listado de los equipos electrónicos del Rectorado y sus dependencias a ser asegurados;

El Memorando DGA y F Nº 359/2012 de fecha 21 de marzo de 2012, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 11496, en el cual el Econ. DIONISIO AMARILLA GUIRLAND, M.Sc., Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, informa al Señor Rector que corresponde se dé curso favorable a la propuesta elevada por los Directores Generales de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica y del Centro Nacional de Computación, razón por la cual solicita la autorización para iniciar el llamado a Contratación Directa;

El Memorando Nº 57/2012 de fecha 12 de abril de 2012, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 13811, en el cual el Prof. Mg. CARLOS FILIPPI, Director General del Centro Nacional de Computación, solicita la contratación de una póliza de seguro para el edificio del Centro Nacional de Computación;

El Memorando DGA y F Nº 551/2012 de fecha 16 de abril de 2012, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 13811, en el cual el Econ. DIONISIO AMARILLA GUIRLAND, M.Sc., Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, informa al Señor Rector que corresponde se dé curso favorable a la propuesta elevada por el Director General del Centro Nacional de Computación, razón por la cual solicita la autorización para iniciar el llamado a Contratación Directa;

El Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 235967 previsto para la contratación de póliza de seguro para flota de vehículos, equipos electrónicos y funcionarios del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF

Mesa de Entradas Digital de la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas numero 312382, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado a Contratación Directa;

Las invitaciones realizadas a las empresas ASEGURADORA DEL SUR S.A., ASEGURADORA DEL ESTE S.A., MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.;

Las ofertas presentadas por las empresas ASEGURADORA DEL SUR S.A., ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.;

El Informe Técnico Nº 41/2012 expedida por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa de la Empresa "GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A", para la provisión de la póliza de seguro para la flota de vehículos, seguro de vida de funcionarios y seguro de equipos electrónicos del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Acta de Adjudicación Nº 20/2012 por el cual se recomienda adjudicar a la Empresa "GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A" la provisión de la póliza de seguro para la flota de vehículos, seguro de vida de funcionarios y seguro de equipos electrónicos del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley 4558/2012 de fecha 14 de diciembre de 2011, Artículo 2º expresa: "en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional";

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa de la empresa "GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A." en la suma de ₲ 71.869.735 (Guaraníes setenta y un millones ochocientos sesenta y nueve mil setecientos treinta y cinco) IVA incluido, para la provisión de la póliza de seguro para la flota de vehículos, seguro de vida de funcionarios y seguro de equipos electrónicos del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF